



Gerencia de Petroquímicos e Industriales

INTELIGENCIA DE MERCADO N° GPI-004

La presente Inteligencia de Mercados tiene como objeto "**Identificar proveedores que presten el servicio de transporte desde refinería, solidificación, almacenamiento y despacho de azufre producido en la refinería de Barrancabermeja**" para la posterior atención del mercado nacional o de exportación de azufre.

Nos permitimos invitarlos a radicar información en la Inteligencia de Mercado N° **GPI-004**, cuya finalidad es servir de sustento a eventuales actos contractuales (Listas de Precios, Acuerdos de Bases Económicas, Listas Cortas de invitados a procesos de selección, entre otros).

Con el anterior propósito se realiza la siguiente invitación, entendido en la Inteligencia de Mercado como el trámite que consiste en la averiguación no vinculante de los Bienes y Servicios, y que, en consecuencia, no genera compromiso alguno para quienes en él intervienen, aun cuando si puede dar lugar a actos contractuales (*Listas de Precios, Acuerdos de Bases Económicas, Listas Cortas de invitados a procesos de selección, entre otros*) que tengan por objeto el suministro de dichos Bienes o Servicios.

La presentación de la información por parte del participante, implica que el mismo, recibió, analizó y aceptó las condiciones establecidas en esta **INVITACIÓN**, los anexos, los formatos y demás documentos que hacen parte de esta Inteligencia de Mercado, así como las aclaraciones suministradas por **ECOPETROL**; así mismo que acepta que la información que entregue como PARTICIPANTE, es completa, compatible y adecuada para identificar los Bienes y Servicios sobre los que recaería un eventual acto contractual y que está enterado del alcance de esta **INVITACIÓN**.

NOTA: A la luz de la normativa actual de Ecopetrol, no se obliga a éste a publicar los resultados del análisis de la información obtenida a través del presente trámite, análisis que será utilizado de manera interna para la toma de decisiones.

La información derivada de la presente Inteligencia de Mercado y sus efectos, estarán vigentes por un término dos (2) años contabilizados a partir de la fecha del Informe de la Inteligencia de Mercado.

El cronograma de la presente Inteligencia de Mercado es el siguiente:



Gerencia de Petroquímicos e Industriales

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS – FECHA / LUGAR
Inicio de la Inteligencia de Mercado	Fecha: 19 de septiembre de 2018
OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO	<p>Se recibirán observaciones desde la fecha del envío de la Inteligencia de Mercado hasta el: 24 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas.</p> <p>Las observaciones o solicitudes de aclaración deberán ser presentadas únicamente a través del correo sondeos.gpi@ecopetrol.com.co</p>
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO	<p>Fecha de presentación de la información: hasta el 28 de septiembre de 2018 las 16:00 horas, según la hora legal Colombiana.</p> <p>Todos los documentos que conforman la oferta debe radicarse electrónicamente sin excepción alguna en la siguiente dirección: sondeos.gpi@ecopetrol.com.co</p> <p>NOTA: ECOPETROL sólo tendrá en cuenta y analizará los documentos o información que hayan sido recibidos en la cuenta de correo sondeos.gpi@ecopetrol.com.co</p>

1. EFFECTOS DEL PRESENTE TRÁMITE

Este trámite corresponde a una **INVITACIÓN** a una **Inteligencia de Mercado**, la cual no implica un Proceso de Selección o concurso y, por lo tanto, **ECOPETROL** no se compromete a celebrar actos contractuales con el **PARTICIPANTE**.

Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida, serán por cuenta exclusiva del PARTICIPANTE y a riesgo de este, razón por la cual **ECOPETROL** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tales conceptos.

ECOPETROL se reserva la facultad de recibir y analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora establecida anteriormente, como también se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los participantes de la presente Inteligencia de Mercado.

2. INFORMACION GENERAL

2.1. Información remitida en esta **INVITACIÓN**

Para participar en la presente Inteligencia de Mercado, ECOPETROL S.A., requiere que el PARTICIPANTE allegue la siguiente información, formatos y formularios debidamente diligenciados, dentro de los plazos previstos en el cronograma:

- Anexo N° 01 Formulario Inteligencia de Mercado – **Obligatorio diligenciamiento**
- Anexo N° 02 Carta de Presentación de la Información - **Obligatorio diligenciamiento**

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Empresas extranjeras remitir el TAX – ID, o REGISTRO MERCANTIL.

2.2. Especificaciones técnicas

Calidad:

- Azufre Refinería de Barrancabermeja:

Azufre petroquímico

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
		ASTM	Mínimo	Máximo
Contenido de cenizas	g/100 g	Kellog (1)		0,01
Humedad	g/100 g	Kellog (1)	Reportar	
Contenido de hierro	mg/kg	Kellog (1)		10
Contenido de materia orgánica	g/100 g	Kellog (1)		0,03
Pureza	g/100 g	Kellog (1)	99,8	

Cantidad:

ECOPETROL está interesado en recibir información correspondiente al manejo de azufre, así:

2.2.1. Se solicita capacidad de transporte de azufre líquido, solidificación y almacenamiento para la siguiente cantidad:

Capacidad de solidificación de hasta mil quinientas (1.500) toneladas mensuales +/- 20% y capacidad de almacenamiento de azufre sólido de hasta 10.000 toneladas, que



Gerencia de Petroquímicos e Industriales

se irán acumulando durante la vigencia de la prestación del servicio. En caso de contar con capacidades diferentes a las solicitadas favor informarlo.

Se debe especificar el tipo de azufre sólido que obtendría en su proceso, es decir, en roca, escamado, prilado, granulado, pastillado, etc.

2.2.2. Se debe describir de forma detallada el proceso completo desde el transporte, solidificación y almacenamiento.

La vigencia de la prestación del servicio de transporte, solidificación y almacenamiento tendrá una duración de dos (2) años a partir del 1 de noviembre de 2018. De contar con las facilidades listas para una fecha anterior o posterior a la indicada, favor especificarlo.

2.2.3. Se debe especificar la ubicación de las facilidades donde se procesaría y almacenaría, la cual no puede estar a más de 30 km de la refinería de Barrancabermeja.

Condiciones de manejo del producto:

- El azufre es un elemento químico de color amarillo verdoso, de olor característico y sólido a temperatura ambiente.
- El contacto con azufre puede producir efectos neurológicos, cambios comportamentales, efectos en la visión y audición, alteración de la circulación sanguínea, desordenes estomacales y efectos dermatológicos, entre otros.
- El azufre puede llegar a comportarse como combustible y formar mezclas explosivas con el aire, cuando se eleva su temperatura por encima de 109°C.

2.3. Reglas en relación con el envío y recepción de correos electrónicos

La fecha y hora de recepción en **ECOPETROL** de correos electrónicos enviados por el **PARTICIPANTE**, serán las registradas en el servidor de **ECOPETROL** o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel. Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de esta **INVITACIÓN**: a) se entenderán expedidos en Colombia, y b) serán gravados de manera magnética y conservados para su futura consulta. **ECOPETROL** conservará los correos electrónicos originales en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999.

En consecuencia, será responsabilidad del **PARTICIPANTE** el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en **ECOPETROL** dentro de los plazos y horas límite establecidos en estos Términos.



Gerencia de Petroquímicos e Industriales

Para el caso del recibo de la información solicitada o de solicitudes de aclaración vía correo electrónico, **ECOPETROL** no asume responsabilidad alguna por el no recibo de estos correos por cualquier causa, entre ellas daño del servidor, no disponibilidad del buzón, sobredimensionamiento del correo enviado, etc. Se recomienda que el correo a enviar no supere 5MB, y si es necesario dividirse en varios correos electrónicos, indicando en cada uno de ellos "**parte x de y**" para facilitar su consolidación. Así mismo se recomienda indicar en objeto del correo el número de esta **INVITACIÓN** a la cual debe direccionarse.

2.4. Formulación de observaciones y solicitudes de aclaración

ECOPETROL únicamente responderá en los plazos establecidos en cronograma de la IM a las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- a) Se presenten por escrito e identifiquen la **INVITACION** a la que se refieren.
- b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, su dirección física o de correo electrónico y la empresa a la cual representa.
- c) Haber sido recibidas por **ECOPETROL** en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes señaladas en esta **INVITACION**.

Ecopetrol se reserva la facultad de responder a las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido.

2.5. Aclaraciones a la información solicitada

ECOPETROL podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, ambiguo, o incierto de la información allegada.

ECOPETROL se reserva el derecho de analizar las respuestas del **PARTICIPANTE** en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. **ECOPETROL** solo tendrá en cuenta aquella información que se encuentre debidamente acreditada, en caso de no soportarse la información presentada, esta no se tendrá en cuenta en la revisión.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTA INVITACIÓN - LO QUE APLIQUE

La presente **Inteligencia de Mercados**, se somete a la Ley Colombiana, y en especial, al Manual de Contratación de **ECOPETROL**, a la Ley 527 de 1999 y a las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables.



Gerencia de Petroquímicos e Industriales

Las normas actualmente vigentes (incluido el Manual de Contratación de **ECOPETROL**) se presumen conocidas por todos los participantes en esta **INVITACIÓN** por lo cual el PARTICIPANTE acepta y declara que conoce de manera completa, acepta y se somete expresamente a todas las condiciones y normas estipuladas en los siguientes documentos publicados en la Página Web www.ecopetrol.com.co, ruta Proveedores/Contratación de Bienes y Servicios/Normativa, o las normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen entre los que se encuentran:

- Manual de Contratación de Ecopetrol S.A. – GAB-M-001
- Procedimiento de Contratación de la Vicepresidencia Comercial y de Mercadeo – CYV-P-042
- El Código de Ética de Ecopetrol
- El Código de Buen Gobierno de Ecopetrol
- El Procedimiento de Desempeño de Contratistas
- Procedimiento de Responsabilidad Social Empresarial en la Contratación y Subcontratación.
- Gestión De Contratistas – Foco HSE

Atentamente,

JUAN MANUEL ROA S.
Jefe del Departamento de Logística

Lista de Anexos:

- Anexo N° 01 Formulario Inteligencia de Mercado
- Anexo N° 02 Carta de Presentación de la Información